

D.A. EXENTO N° 4.559.-
SAN BERNARDO, 02 de Mayo de 2012.
VISTOS:

- Oficio Interno N° 764, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de abril de 2012;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social y certificado de residencia, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

1°.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), destinados a familias del Campamento Ochagavía, con el objeto de obtener una solución habitacional transitoria, hasta la entrega de subsidio habitacional:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	C.N.I.	Dirección	Monto
María Antonieta	González	Galindo	17.662.194-K	Llancahue N° 1.426, Block N – Depto. 24, comuna de El Bosque.	\$110.000.-
Jenny del Carmen	Vergara	Riquelme	11.268.861-7	Los Tilos N° 1992, comuna de San Ramón.	\$110.000.-

2°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al ítem 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO